



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Acuerda en la Villa de Alhama en diez y siete dias del mes de Junio
do para nombrar de mil setecientos e veinte y cinco d. sus merced señores D.
Juan Texon Diaz y D. Jph de Canobas Valero Alcaldes ordinarios
y D. Pedro Lopez Cayuela Regidores Mayor parte del Con-
sejo Justicia y Regim^{to} estando juntos en su Ayuntamiento en
la forma que lo acostumbra para tratar y Conferir las
Cosas que pertenecen a el bien p^u de ella. Desean q.
atento a las Regalias que esta Villa goza de nombrar
oficiales Puerra y de mas que se acostumbra en sus
tos Beneficentos para que los exerzan con toda legalidad
lo que se espu^o en parte mayor. en el dia dos de Enero
de este presente año y a donde se preciso el Hombre
Depositario, y Diputado para las Causales del Pósito
de esta Villa, y que es llegado el tiempo que se prevenie
ne en la D^a Instruccion, Deuan de Nombrar y
Nombraron a D^o Juan Sanchez Almania por Depositario
y por Diputado a D^o Joseph Colana Medo a los que se les ha
saber para su aceptacion y ha que sea y segundia y
diligencia a continuacion de este acuerdo.

